

## ANEXO II

La presente diligencia se expide para hacer constar que el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, el Registro de Prestadores y el Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha sido sometido, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 29 de julio de 2021, a Consulta Pública Previa en el Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 2 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2021, ambos inclusive; sin que se haya recibido aportación alguna a través de la cuenta de correo sv.radiodifusioantelevision.dgcs.cpai@juntadeandalucia.es habilitada a tal efecto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia.

El jefe del Servicio de Radiodifusión y Televisión



FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/08/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	